



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXVIII - 16.509 - 16/06/2015

Títulos de Renta Fija				Fuente: MAV		Obligaciones Negociables				Fuente: MAV	
AA17						ONEB2					
CI	12:39	26.590	1179,000%	313.496,10	CI	15:42	350.000	53,500%	187.250,00		
AGROPRO1											
72hs	16:04	2.000	725,000%	14.500,00							
FIDEBICA30CP											
CI	13:00	4.173.910	50,000%	2.086.955,00							
AMES3CP											
CI	16:10	6.450.377	49,060%	3.164.554,95							
MS04Q											
CI	16:45	8.723.601	37,180%	3.243.434,86							
BODEN U\$D 2015											
CI	12:27	178.478	101,750%	181.601,37							

Resumen estadístico			Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)		
Títulos de renta fija - \$	19.376.478	8.822.940,91		
Títulos de renta fija - U\$S	178.478	181.601,37		
Obligaciones negociables	350.000	187.250,00		
Cauciones	364	56.719.862,01		
Totales \$		65.730.052,92		
Totales u\$s		181.601,37		

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	23/06/2015	21,31	316	48.540.838,99	48.739.183,59		
8	24/06/2015	22,80	2	67.322,19	67.658,57		
9	25/06/2015	27,00	6	531.913,14	535.454,38		
10	26/06/2015	22,12	9	871.112,32	876.391,02		
13	29/06/2015	22,90	6	649.840,00	655.139,61		
14	30/06/2015	23,99	5	2.317.765,19	2.339.092,44		
21	07/07/2015	23,00	3	542.460,00	549.638,31		
27	13/07/2015	25,00	2	31.447,88	32.029,45		
28	14/07/2015	24,00	1	7.100,00	7.230,72		
30	16/07/2015	25,00	14	2.859.291,34	2.918.043,92		
Totales:			364	56.419.091,05	56.719.862,01		

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV	
Totales Operados								16/06/2015	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
25/06/2015	9	18,00	18,00	18,00	46.964,99	45.704,04	1		
03/07/2015	17	17,75	17,75	17,75	20.000,00	19.797,82	1		
04/07/2015	18	17,75	17,75	17,75	132.360,00	130.958,92	1		
08/07/2015	22	17,75	17,75	17,75	25.291,80	24.964,02	1		
10/07/2015	24	17,75	17,75	17,75	52.790,00	52.080,84	2		
13/07/2015	27	18,50	18,50	18,50	9.172,27	9.039,40	1		
14/07/2015	28	17,75	17,75	17,75	100.000,00	98.562,07	1		
15/07/2015	29	17,75	17,75	17,75	11.230,00	11.063,22	1		
16/07/2015	30	17,75	17,75	17,75	100.680,00	99.042,41	1		
17/07/2015	31	17,75	18,00	18,00	144.168,28	141.749,15	3		
25/07/2015	39	17,90	17,90	17,90	50.000,00	48.967,40	2		
30/07/2015	44	17,75	17,75	17,75	10.000,00	9.771,90	1		
03/08/2015	48	18,00	18,00	18,00	12.000,00	11.771,23	1		
09/08/2015	54	31,39	31,39	31,39	95.928,52	91.445,84	1		
10/08/2015	55	18,00	18,25	18,13	88.979,00	86.520,75	2		
15/08/2015	60	17,75	17,75	17,75	11.230,00	10.885,90	1		
20/08/2015	65	18,25	18,25	18,25	20.000,00	19.333,01	1		
21/08/2015	66	18,25	18,25	18,25	54.996,00	53.136,23	1		
27/08/2015	72	18,00	18,00	18,00	10.900,00	10.506,23	1		
07/09/2015	83	18,75	18,75	18,75	7.383,00	7.074,11	1		
08/09/2015	84	18,50	18,50	18,50	20.000,00	19.164,63	1		
10/09/2015	86	18,25	18,50	18,38	93.734,97	89.685,69	2		
15/09/2015	91	25,75	29,00	27,38	64.427,81	60.103,32	2		
21/09/2015	97	18,50	18,50	18,50	54.996,00	52.368,26	1		
23/09/2015	99	18,75	18,75	18,75	20.000,00	19.013,51	1		
03/10/2015	109	19,00	19,00	19,00	20.000,00	18.888,92	1		
10/10/2015	116	19,00	19,00	19,00	96.271,59	90.567,10	2		
13/10/2015	119	19,00	19,00	19,00	3.000.000,00	2.822.237,64	12		
21/10/2015	127	18,50	18,50	18,50	54.996,00	51.620,85	1		
05/11/2015	142	19,25	19,25	19,25	150.000,00	139.207,60	1		
09/11/2015	146	19,25	19,25	19,25	150.000,00	139.139,50	1		
10/11/2015	147	19,25	19,25	19,25	24.033,84	22.282,81	1		
13/11/2015	150	19,25	19,25	19,25	125.000,00	115.610,23	1		
07/12/2015	174	18,75	18,75	18,75	50.000,00	45.832,68	1		
10/12/2015	177	18,75	18,75	18,75	126.410,00	115.656,34	3		
18/12/2015	185	18,75	18,75	18,75	45.200,00	41.199,94	1		
24/12/2015	191	18,75	19,00	18,81	795.200,00	722.072,00	4		
30/12/2015	197	19,00	19,00	19,00	45.200,00	40.880,14	1		
10/03/2016	268	19,25	19,25	19,25	75.000,00	65.590,86	1		
30/03/2016	288	19,25	19,25	19,25	45.017,00	39.045,22	1		
31/03/2016	289	19,25	19,25	19,25	81.785,00	70.838,51	1		
10/04/2016	299	19,25	19,50	19,38	122.726,00	105.791,20	2		
12/04/2016	301	19,50	19,50	19,50	47.726,00	41.076,65	1		
13/04/2016	302	19,50	19,50	19,50	47.726,00	41.057,77	1		
15/04/2016	304	19,50	19,50	19,50	47.726,00	40.982,43	1		
01/05/2016	320	19,75	19,75	19,75	21.241,00	18.055,39	1		
20/05/2016	339	19,75	19,75	19,75	132.714,00	111.938,65	1		
30/05/2016	349	19,75	20,00	19,88	161.886,00	135.857,68	2		
02/06/2016	352	20,00	20,00	20,00	76.000,00	63.594,68	1		
04/06/2016	354	20,00	20,00	20,00	1.680.000,00	1.404.489,24	7		
					8.473.061,07	7.721.163,93	82		



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Avalado	106058	ACPY101200440	MACRO	285	SERO	Sin Inf.	Sin Inf.	42348	48hs	45.200,00	
Avalado	106059	ACPY181200246	MACRO	285	SERO	Sin Inf.	Sin Inf.	42356	48hs	45.200,00	
Avalado	106060	ACPY241200157	MACRO	285	SERO	Sin Inf.	Sin Inf.	42362	48hs	45.200,00	
Avalado	106061	ACPY301200635	MACRO	285	SERO	Sin Inf.	Sin Inf.	42368	48hs	45.200,00	
Avalado	106062	ACPY100800456	NACION	011	AN	Sin Inf.	Sin Inf.	42226	48hs	68.979,00	
Avalado	106063	ACPY100900427	NACION	011	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	42257	48hs	70.959,00	
Avalado	106064	ACPY101200441	NACION	011	EL TIO	Sin Inf.	Sin Inf.	42348	48hs	41.210,00	
Avalado	106065	ACPY101200442	NACION	011	EL TIO	Sin Inf.	Sin Inf.	42348	48hs	40.000,00	
Avalado	106066	ACPY211000175	MACRO	285	MARU	Sin Inf.	Sin Inf.	42298	48hs	54.996,00	
Avalado	106067	GARA030700285	SANTANDER	072	118	Sin Inf.	Sin Inf.	42188	48hs	20.000,00	
Avalado	106068	GARA210900395	NACION	011	132	Sin Inf.	Sin Inf.	42268	48hs	54.996,00	
Avalado	106069	GARA100900795	NACION	011	523	Sin Inf.	Sin Inf.	42257	48hs	22.775,99	
Avalado	106070	GARA101000775	NACION	011	523	Sin Inf.	Sin Inf.	42287	48hs	23.394,59	
Avalado	106071	GARA101100761	NACION	011	523	Sin Inf.	Sin Inf.	42318	48hs	24.033,84	
Avalado	106072	GARA100700839	NACION	011	183	Sin Inf.	Sin Inf.	42195	48hs	20.000,00	
Avalado	106073	GARA250700720	NACION	011	183	Sin Inf.	Sin Inf.	42210	48hs	20.000,00	
Avalado	106074	GARA100800827	NACION	011	183	Sin Inf.	Sin Inf.	42226	48hs	20.000,00	
Avalado	106075	GARA200800927	NACION	011	183	Sin Inf.	Sin Inf.	42236	48hs	20.000,00	
Avalado	106076	GARA080900332	NACION	011	183	Sin Inf.	Sin Inf.	42255	48hs	20.000,00	
Avalado	106077	GARA230900360	NACION	011	183	Sin Inf.	Sin Inf.	42270	48hs	20.000,00	
Avalado	106078	GARA031000298	NACION	011	183	Sin Inf.	Sin Inf.	42280	48hs	20.000,00	
Avalado	106079	GARA101000776	NACION	011	502	Sin Inf.	Sin Inf.	42287	48hs	72.877,00	
Avalado	106080	GARA100400715	NACION	011	250	Sin Inf.	Sin Inf.	42470	48hs	47.726,00	
Avalado	106081	GARA130400360	NACION	011	250	Sin Inf.	Sin Inf.	42473	48hs	47.726,00	
Avalado	106082	GARA120400387	NACION	011	250	Sin Inf.	Sin Inf.	42472	48hs	47.726,00	
Avalado	106083	GARA150400941	NACION	011	250	Sin Inf.	Sin Inf.	42475	48hs	47.726,00	
Avalado	106084	GARA030800295	NACION	011	183	Sin Inf.	Sin Inf.	42219	48hs	12.000,00	
Avalado	106085	GARA210800385	MACRO	285	384	Sin Inf.	Sin Inf.	42237	48hs	55.996,00	
Avalado	106086	GARA080700373	MACRO	285	737	Sin Inf.	Sin Inf.	42193	48hs	25.291,80	
Avalado	106087	GARA250700723	MACRO	285	737	Sin Inf.	Sin Inf.	42210	48hs	30.000,00	
Avalado	106088	GARA300701275	MACRO	285	866	Sin Inf.	Sin Inf.	42215	48hs	10.000,00	
Avalado	106089	GARA170700448	CREDICOOP	191	262	Sin Inf.	Sin Inf.	42202	48hs	35.000,00	
Avalado	106090	ACPY130700187	CITI	016	BUEN	Sin Inf.	Sin Inf.	42198	48hs	9.172,27	
Avalado	106091	ACPY170700239	CITI	016	BUEN	Sin Inf.	Sin Inf.	42202	48hs	9.168,28	
Avalado	106092	ACPY070900194	HSBC	150	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	42254	48hs	7.383,00	
Avalado	106093	ACPY131000189	GALICIA	007	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	42290	48hs	250.000,00	
Avalado	106094	ACPY131000190	GALICIA	007	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	42290	48hs	250.000,00	
Avalado	106095	ACPY131000191	GALICIA	007	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	42290	48hs	250.000,00	
Avalado	106096	ACPY131000192	GALICIA	007	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	42290	48hs	250.000,00	
Avalado	106097	ACPY131000193	GALICIA	007	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	42290	48hs	250.000,00	
Avalado	106098	ACPY131000194	GALICIA	007	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	42290	48hs	250.000,00	
Avalado	106099	ACPY051100249	ITAU	259	LAVAL	Sin Inf.	Sin Inf.	42313	48hs	150.000,00	
Avalado	106100	ACPY091100145	ITAU	259	LAVAL	Sin Inf.	Sin Inf.	42317	48hs	150.000,00	
Avalado	106101	ACPY131000186	GALICIA	007	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	42290	48hs	250.000,00	
Avalado	106102	ACPY131000187	GALICIA	007	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	42290	48hs	250.000,00	
Avalado	106103	ACPY131000188	GALICIA	007	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	42290	48hs	250.000,00	
Avalado	106104	ACPY131000195	GALICIA	007	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	42290	48hs	250.000,00	
Avalado	106105	ACPY131000196	GALICIA	007	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	42290	48hs	250.000,00	
Avalado	106106	ACPY131000197	GALICIA	007	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	42290	48hs	250.000,00	
Avalado	106107	GAVA040600350	BAPRO	014	338	Sin Inf.	Sin Inf.	42520	48hs	50,00	
Avalado	106108	FEDE020600027	BAPRO	014	AMEG	Sin Inf.	Sin Inf.	42523	48hs	76.000,00	
Avalado	106109	FEDE300500127	MACRO	285	MAXI	Sin Inf.	Sin Inf.	42520	48hs	111.886,00	
Avalado	106110	GAVA040600054	MACRO	285	771	Sin Inf.	Sin Inf.	42525	48hs	300.000,00	
Avalado	106111	GAVA040600055	MACRO	285	771	Sin Inf.	Sin Inf.	42525	48hs	300.000,00	
Avalado	106112	GAVA040600056	MACRO	285	771	Sin Inf.	Sin Inf.	42525	48hs	200.000,00	
Avalado	106113	GAVA040600057	MACRO	285	771	Sin Inf.	Sin Inf.	42525	48hs	100.000,00	
Avalado	106114	GAVA040600058	SANTA FE	330	500	Sin Inf.	Sin Inf.	42525	48hs	300.000,00	
Avalado	106115	GAVA040600059	SANTA FE	330	500	Sin Inf.	Sin Inf.	42525	48hs	300.000,00	
Avalado	106116	GARA071200415	IND.AZUL	322	33	Sin Inf.	Sin Inf.	42345	48hs	50.000,00	
Avalado	106117	ACPY270800221	MACRO	285	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	42243	48hs	10.900,00	
Avalado	106118	ACPY241200158	MACRO	285	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	42362	48hs	250.000,00	
Avalado	106119	ACPY241200159	MACRO	285	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	42362	48hs	250.000,00	
Avalado	106120	ACPY241200160	MACRO	285	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	42362	48hs	250.000,00	
Avalado	106121	ACPY100300371	SANTANDER	072	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	42439	48hs	75.000,00	
Avalado	106122	ACPY100400411	SANTANDER	072	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	42470	48hs	75.000,00	
Avalado	106123	ACPY010500117	GALICIA	007	GENE	Sin Inf.	Sin Inf.	42491	48hs	21.211,00	
Avalado	106124	ACPY200500562	GALICIA	007	GENE	Sin Inf.	Sin Inf.	42510	48hs	132.714,00	
Avalado	106125	ACPY310300475	LA PAMPA	093	CASA	Sin Inf.	Sin Inf.	42460	48hs	81.785,00	
Avalado	106126	ACPY300300515	LA PAMPA	093	GENE	Sin Inf.	Sin Inf.	42459	48hs	45.017,00	
Patrocinado	106127	DULC011000019	GALICIA	007	L.DEM	Sin Inf.	Sin Inf.	42278	48hs	62.675,00	
Patrocinado	106128	DULC021000021	GALICIA	007	L.DEM	Sin Inf.	Sin Inf.	42279	48hs	65.220,00	
Patrocinado	106129	DULC051000019	GALICIA	007	L.DEM	Sin Inf.	Sin Inf.	42282	48hs	65.925,00	
Patrocinado	106130	DULC061000019	GALICIA	007	L.DEM	Sin Inf.	Sin Inf.	42283	48hs	61.316,00	
Patrocinado	106131	DULC071000021	GALICIA	007	L.DEM	Sin Inf.	Sin Inf.	42284	48hs	60.126,00	
Patrocinado	106132	DULC081000019	GALICIA	007	L.DEM	Sin Inf.	Sin Inf.	42285	48hs	66.971,00	
Patrocinado	106133	DULC091000026	GALICIA	007	L.DEM	Sin Inf.	Sin Inf.	42286	48hs	63.569,00	
Patrocinado	106134	DULC131000011	GALICIA	007	L.DEM	Sin Inf.	Sin Inf.	42290	48hs	61.012,00	
Avalado	106135	GARA150701063	CORDOBA	020	348	Sin Inf.	Sin Inf.	42200	48hs	11.230,00	
Avalado	106136	GARA150801090	CORDOBA	020	348	Sin Inf.	Sin Inf.	42231	48hs	11.230,00	
Avalado	106137	GARA170700449	MACRO	285	345	Sin Inf.	Sin Inf.	42202	48hs	100.000,00	
Avalado	106138	GARA140700377	MACRO	285	345	Sin Inf.	Sin Inf.	42199	48hs	100.000,00	
Avalado	106139	GARA160700475	MACRO	285	345	Sin Inf.	Sin Inf.	42201	48hs	100.680,00	
Avalado	106140	GARA250600731	GALICIA	007	19	Sin Inf.	Sin Inf.	42180	48hs	40.964,99	
Avalado	106141	GARA100700840	PATAGONIA	034	80	Sin Inf.	Sin Inf.	42195	48hs	32.790,00	
Avalado	106142	GARA040700336	CORDOBA	020	386	Sin Inf.	Sin Inf.	42189	48hs	132.360,00	
Avalado	106143	GARA131100333	NACION	011	562	Sin Inf.	Sin Inf.	42321	48hs	125.000,00	
Avalado	106144	ACPY040600173	BAPRO	014	MUNR	Sin Inf.	Sin Inf.	42525	48hs	180.000,00	

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos											Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
No Garantizado	105968	41822682	MACRO	285	540	1041	01/06/2015	09/08/2015	48hs	95.928,52	
Garantizado	106014	41492618	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76	
Garantizado	106015	41492619	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76	
Garantizado	106016	41492620	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76	
Garantizado	106017	41492621	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76	
Garantizado	106018	41492622	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76	
Garantizado	106019	41492623	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76	
Garantizado	106020	41492624	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76	
Garantizado	106021	41492625	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76	
Garantizado	106022	41492626	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76	
Garantizado	106023	41492627	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76	
Garantizado	106024	41492628	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76	
Garantizado	106025	41492629	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76	
Garantizado	106026	41492630	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76	
Garantizado	106027	41492631	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76	



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Garantizado	106028	41492632	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76
Garantizado	106029	41492633	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76
Garantizado	106030	41492634	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76
Garantizado	106031	41492635	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76
Garantizado	106032	41492636	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76
Garantizado	106033	41492637	GALICIA	007	145	1001	07/05/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76
Garantizado	106034	41492638	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76
Garantizado	106035	41492639	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76
Garantizado	106036	41492640	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76
Garantizado	106037	41492641	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76
Garantizado	106038	41492642	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76
Garantizado	106039	41492643	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76
Garantizado	106040	41492644	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76
Garantizado	106052	41492645	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76
Garantizado	106053	41492646	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,76
Garantizado	106054	41492647	GALICIA	007	145	1001	07/06/2015	05/08/2015	48hs	2.462,72
Garantizado	106055	82418498	CREDICOOP	191	272	2200	11/06/2015	15/09/2015	48hs	49.427,81

**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2)

LA VITALICIA X.....C.S.; N° 1- C1)

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1 – C1): Cuando en los informes o dictámenes del auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia emitan opinión en forma condicionada sobre la situación patrimonial, financiera y sobre los resultados.

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida

RESOLUCIONES MERCADO ARGENTINO DE VALORES

**RESOLUCIÓN N° 27/2015
CANCELACIÓN DE COTIZACIÓN**

VISTO

La presentación efectuada en 30 de marzo de 2015 por GPS Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 21 de octubre de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 15 de octubre de 2013;

Que, con fecha 20 de noviembre de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de noviembre de 2013;

Que, con fecha 21 de julio de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de julio de 2014;

Que, con fecha 20 de marzo de 2015 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 87,47927 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 13 de marzo de 2015;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Sicom S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 29 de abril de 2015 entre GPS Fiduciaria S.A., en su calidad de Fiduciario y SICOM S.A., en su calidad de Fiduciante y único beneficiarios de los Certificados de Participación en circulación, celebraron el Contrato de Retrocesión por Liquidación Anticipada del Fideicomiso Financiero con fecha de corte 31 de marzo de 2015;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 12 de mayo de 2015 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de la cotización;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de cotización en el Mercado Argentino de Valores S.A. de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 10/2013 de fecha 25 de febrero de 2013 a GPS Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 09 de junio de 2015.

Fernando J. Luciani
Gerente General

Claudio A. Iglesias
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 28/2015
AUTORIZACIÓN DE LISTADO**



VISTO

La presentación efectuada, con fecha 09 de enero de 2015, por SION S.A. solicitando la ampliación del monto de cheques de pago diferido, admitido a la negociación bajo el Segmento Patrocinado en el Mercado Argentino de Valores S.A., que podrán encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A. a \$1.600.000; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 19/2014, la Bolsa de Comercio de Rosario autorizó a SION S.A. a negociar cheques de pago diferido bajo el Segmento Patrocinado por un monto de cheques que podrá encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., de \$1.000.000 (Pesos un millón);

Que mediante nota de fecha 09 de enero de 2015 SION S.A. ha solicitado el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$1.600.000 (Pesos un millón seiscientos mil);

Que los Estados Contables al 31 de diciembre de 2014 exponen una situación de la empresa con buenos índices de rentabilidad, liquidez y solvencia. Asimismo ha aumentado el rubro de cuentas por pagar –proveedores cheque de pago diferido, que justifican el aumento del monto de cheques de pago diferido a negociar en el Segmento Patrocinado solicitado;

Que el Título VI, Capítulo V, Sección X, Artículo 31 inciso a) de la Resolución General 622/2013 y modif. (N.T. 2013), establece que las libradoras de cheques de pago diferido patrocinados librados a favor de terceros deben solicitar a la Comisión Nacional de Valores su habilitación;

Que la Comisión Nacional de Valores, a través de una nota de la Gerente de Agentes y Mercados de fecha 05 de junio de 2015, ha habilitado la negociación de los cheques de pago diferido a ser librados por SION S.A. bajo el segmento patrocinado;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Cheques de Pago Diferido sin observaciones al respecto;

Que, la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la ampliación del monto de cheques de pago diferido librados por SION S.A. a negociarse bajo el segmento patrocinado, que podrán encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., a \$1.600.000.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a SION S.A., a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 08 de junio de 2015.

Fernando J. Luciani
Gerente General

Claudio A. Iglesias
Presidente

RESOLUCIÓN N° 29/2015
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La reapertura del período de suscripción de la Serie II de Obligaciones Negociables Pymes emitidas por SICOM S.A. por un monto de hasta v/n \$ 4.657.895, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes por hasta un valor nominal de \$7.500.000, o su equivalente en otras monedas, y

CONSIDERANDO

Que, el Mercado Argentino de Valores, mediante Resolución N° 21/2015 de fecha 11 de mayo de 2015, autorizó el listado de la Serie II de Obligaciones Negociables Pymes emitidas por SICOM S.A. por un monto de v/n \$2.842.105, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes por hasta un valor nominal de \$7.500.000, o su equivalente en otras monedas;

Que, el 11 de mayo de 2015 se emitieron las Obligaciones Negociables Serie II por un monto de v/n \$2.842.105;

Que, el 29 de mayo de 2015 la Comisión Nacional de Valores, autorizó la reapertura del período de suscripción y el Suplemento de Prospecto correspondiente a la emisión de las Obligaciones Negociables Pymes por el monto no suscripto en el primer llamado por hasta v/n \$4.657.895, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes por hasta un valor nominal de \$7.500.000, o su equivalente en otras monedas;

Que, el 08 de junio de 2015, como resultado de la reapertura del período de suscripción, se colocaron valores negociarse por v/n \$4.657.895, constituyendo una única serie y siendo fungibles entre sí con los valores negociables de la misma Serie emitidos el 11 de mayo de 2015;

Que, la emisión de las Obligaciones Negociables Serie II de SICOM S.A. totaliza un v/n de \$7.500.000;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Valores Negociables sin observaciones al respecto;

Que, la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el aumento del monto de valores negociables a listar en el Mercado Argentino de Valores S.A. de las Obligaciones Negociables Pymes Serie II emitidas por SICOM S.A. totalizando un v/n de \$7.500.000, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Pyme por hasta un valor nominal de \$7.500.000, o su equivalente en otras monedas.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.



Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani
Gerente General

Rosario, 09 de junio de 2015.
Claudio A. Iglesias
Presidente

RESOLUCIÓN N° 30/2015
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba el día 26 de mayo y 2 de junio de 2015 solicitando la autorización para listar Letras del Tesoro Serie XIV, XV y XVI, emitidas por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba por un v/n de \$65.992.875, \$62.800.000 y \$70.000.000 respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza Municipal N° 12.378/14, en su artículo 16°, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a crear, implementar y ejecutar un Programa de Financiamiento de Corto Plazo a través de la emisión de Letras del Tesoro por un valor nominal total de hasta \$ 360.000.000 o su equivalente en otras monedas, con un límite máximo de v/n \$200.000.000 en circulación;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 003/15, se dispuso la emisión de las Series XIII, XIV, XV, XVI y XVII de Letras del Tesoro por valor nominal total de hasta la suma de \$360.000.000 y facultó a la Secretaría de Economía y Finanzas a dictar las reglamentaciones necesarias para la implementación del Programa de Letras de Tesorería estableciendo las condiciones particulares de cada una de las Series;

Que por Resolución de Secretaría de Economía y Finanzas N° 252/2015 de fecha 18 de mayo de 2015 se dispuso la emisión de la Serie XIII a XVII de Letras del Tesoro conforme las condiciones generales de emisión determinadas en el Decreto N° 003/2015 por v/n \$50.000.000, ampliable hasta un v/n \$70.000.000;

Que la Serie XIV de las Letras del Tesoro contemplan las siguientes modalidades:

- Valor nominal: \$65.992.875;
- Fecha de emisión: el 1 de abril de 2015;
- Vencimiento: el 29 de agosto de 2015;
- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$ 1;
- Monto mínimo de suscripción \$10.000;
- Amortización: 100% al vencimiento;
- Intereses: Se pagarán el 15 de junio y 29 de agosto de 2015. El interés equivaldrá a la Tasa Aplicable del 27.95% nominal anual, devengado (a) desde la Fecha de Colocación (inclusive) hasta el pago del primer Servicio (exclusive), para el primer Servicio, y (b) desde la fecha de pago de la primera cuota de intereses (inclusive), hasta la fecha de vencimiento de la Serie (exclusive), para el segundo Servicio. La Tasa Aplicable será equivalente al promedio de la Tasa Badlar para Bancos Privados por el período comprendido entre el 10° día hábil anterior al inicio de cada período de pago y el 10° día hábil anterior al vencimiento de cada período de intereses.

- Interés moratorio: Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio;

Que la Serie XV de las Letras del Tesoro contemplan las siguientes modalidades:

- Valor nominal: \$62.800.000;
- Fecha de emisión: el 1 de abril de 2015;
- Vencimiento: el 26 de marzo de 2016;
- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$ 1;
- Monto mínimo de suscripción \$10.000;
- Amortización: 100% al vencimiento;
- Intereses: Se pagarán el 28 de septiembre de 2015 y 26 de marzo de 2016. El interés equivaldrá a la Tasa Aplicable del 29.9% nominal anual, devengado (a) desde la Fecha de Colocación (inclusive) hasta el pago del primer Servicio (exclusive), para el primer Servicio, y (b) desde la fecha de pago de la primera cuota de intereses (inclusive), hasta la fecha de vencimiento de la Serie (exclusive), para el segundo Servicio. La Tasa Aplicable será equivalente al promedio de la Tasa Badlar para Bancos Privados por el período comprendido entre el 10° día hábil anterior al inicio de cada período de pago y el 10° día hábil anterior al vencimiento de cada período de intereses.

- Interés moratorio: Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio;

Que la Serie XVI de las Letras del Tesoro contemplan las siguientes modalidades:

- Valor nominal: \$70.000.000;
- Fecha de emisión: el 29 de mayo de 2015;
- Vencimiento: el 26 de octubre de 2015;
- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$ 1;
- Monto mínimo de suscripción \$10.000;
- Amortización: 100% al vencimiento;
- Intereses: Se pagarán el 26 de octubre de 2015. El interés equivaldrá a la Tasa Aplicable del 28.45% nominal anual, devengado (a) desde la Fecha de Colocación (inclusive) hasta el pago del primer Servicio (exclusive), para el primer Servicio, y (b) desde la fecha de pago de la primera cuota de intereses (inclusive), hasta la fecha de vencimiento de la Serie (exclusive), para el segundo Servicio. La Tasa Aplicable será equivalente al promedio de la Tasa Badlar para Bancos Privados por el período comprendido entre el 10° día hábil anterior al inicio de cada período de pago y el 10° día hábil anterior al vencimiento de cada período de intereses.

- Interés moratorio: Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio;

Que las Letras Series XIV, XV y XVI están documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A.;



Que la Municipalidad de la ciudad de Córdoba ha optado por requerir a MOODY'S Latin América Calificadora de Riesgo S.A. la calificación al Programa de Letras del Tesoro año 2015 por hasta VN\$ 360.000.000, habiéndole sido otorgada la calificación de Baa3.ar; Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 8° del Contrato de Agencia de Garantía y de Pago, celebrado entre la Municipalidad de Córdoba y BMR Mandatos y Negocios S.A. se ha procedido a la prórroga del mismo para todo el Programa de Letras de la Tesorería 2015; Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la Municipalidad ha presentado la documentación conforme lo establece el Reglamento de Valores Negociables Listado vigente sin observaciones al respecto; Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada; Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., autorización de listado en el Mercado Argentino de Valores S.A. de las Letras del Tesoro de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba Serie XIV, XV y XVI por un v/n de \$65.992.875, \$62.800.000 y \$70.000.000 respectivamente.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani
Gerente General

Rosario, 09 de junio de 2015.
Claudio A. Iglesias
Presidente

AVISO DE PAGO DE SERVICIOS

Rosario, 16 de junio de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXX
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 22 de junio de 2015 se pagará el servicio N° 18 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXX, emitido el 29 de diciembre de 2013. (Código Clase A Nro. 39114, Clase B Nro. 39115, Clase C N° 39116 y CP N° 39117).

Pago de servicios nro.:	18
Período:	01/05/2015 - 31/05/2015
<u>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase C"</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	62,12988% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	1.517.601,13
Nuevo Valor Residual:	922.753,97
Porcentaje sobre V.N. inicial:	37,77711%
Tasa del período- TNA (variable):	26,3246%
Porcentaje de intereses del período:	2,19168% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	53.534,48

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Barbara Puzzolo - Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 16 de junio de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXI
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 22 de junio de 2015 se pagará el servicio N° 16 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXXI, emitido el 24 de febrero de 2014. (Código Clase A Nro. 39321, Clase B Nro. 39322, Clase C Nro. 39323y CP Nro. 39324).

Pago de servicios nro.:	16
Período:	01/05/2015 - 31/05/2015
<u>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B"</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	36,87164% s/ nuevo capital nominal
Porcentaje de amortización de capital:	41,74535% s/ capital nominal inicial
Amortización en Pesos:	2.220.120,48
Nuevo Valor Residual:	1.398.286,41 s/ nuevo capital nominal
Nuevo Valor Residual:	695.317,41 s/ capital nominal inicial
Porcentaje Nuevo VR sobre Nuevo Capital Nominal:	23,22266%
Porcentaje Nuevo VR sobre Capital Nominal Inicial:	26,29225%
Porcentaje VR inicial sobre Capital Nominal Inicial:	13,07419%
Tasa del período- TNA (variable):	25,3246%
Porcentaje de intereses del período:	1,26822% s/ nuevo capital nominal
Porcentaje de intereses del período:	1,43585% s/ capital nominal inicial
Total intereses en pesos:	76.362,26



Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Barbara Puzzolo - Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 16 de junio de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXII
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 22 de junio de 2015 se pagará el servicio N° 14 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXXII, emitido el 9 de mayo de 2014. (Código Clase A Nro. 39482, Clase B Nro. 39483, Clase C Nro. 39484 y CP Nro. 39485).

Pago de servicios nro.:	14
Período:	01/05/2015 - 31/05/2015
Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"	
Porcentaje de amortización de capital:	1,58680% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	439.771,88
Nuevo Valor Residual:	-
Porcentaje sobre V.N. inicial:	0,00000%
Tasa del período- TNA (variable):	24,5000%
Porcentaje de intereses del período:	0,03240% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	8.978,68
Valores de Deuda Fiduciaria "Clase B"	
Porcentaje de amortización de capital:	6,03908% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	180.504,85
Nuevo Valor Residual:	2.808.442,15
Porcentaje sobre V.N. inicial:	93,96092%
Tasa del período- TNA (variable):	26,5000%
Porcentaje de intereses del período:	31,76567% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	949.458,94

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Barbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 16 de junio de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXIII
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 22 de junio de 2015 se pagará el servicio N° 11 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXXIII, emitido el 22 de agosto de 2014. (Código Clase A Nro. 39695, Clase B Nro. 39696, Clase C Nro. 39697 y CP Nro. 39698).

Pago de servicios nro.:	11
Período:	01/05/2015 - 31/05/2015
Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"	
Porcentaje de amortización de capital:	6,07645% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	2.451.599,52
Nuevo Valor Residual:	10.421.915,24
Porcentaje sobre V.N. inicial:	25,83141%
Tasa del período- TNA (variable):	25,5000%
Porcentaje de intereses del período:	0,67804% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	273.562,19

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Barbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 16 de junio de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXIV
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS



Se comunica que el 22 de junio de 2015 se pagará el servicio N° 9 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXXIV, emitido el 10 de octubre de 2014. (Código Clase A Nro. 39844, Clase B N° 39845, Clase C N° 39846 y CP Nro. 39847).

Pago de servicios nro.:	9
Período:	01/05/2015 - 31/05/2015
Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"	
Porcentaje de amortización de capital:	6,50107% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	2.957.651,64
Nuevo Valor Residual:	15.276.236,80
Porcentaje sobre V.N. inicial:	33,57793%
Tasa del período- TNA (variable):	24,5000%
Porcentaje de intereses del período:	0,81828% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	372.275,22

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Barbara Puzzolo - Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 16 de junio de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXV
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 22 de junio de 2015 se pagará el servicio N° 3 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXXV, emitido el 20 de abril de 2015. (Código Clase A Nro. 50297, Clase B Nro. 50298, Clase C Nro. 50299 y CP Nro. 50300).

Pago de servicios nro.:	3
Período:	01/05/2015 - 31/05/2015
Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"	
Porcentaje de amortización de capital:	6,78754% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	3.088.351,28
Nuevo Valor Residual:	23.660.435,82
Porcentaje sobre V.N. inicial:	52,00063%
Tasa del período- TNA (variable):	23,5000%
Porcentaje de intereses del período:	1,15127% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	523.830,41

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Barbara Puzzolo - Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 16 de junio de 2015.

Bolsa de Comercio de Rosario.
Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO CREDISHOPP VI
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 22 de junio de 2015 se pagará el servicio N° 4 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero CREDISHOPP VI, emitido el 26 de febrero de 2015. (Código Clase A Nro. 50176, Clase B N° 50177, Clase C N° 50178 y CP N° 50179).

Pago de servicios nro.:	4
Período de devengamiento:	01/05/2015-31/05/2015
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	9,46167% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	2.289.942,62
Nuevo Valor Residual:	15.537.722,15
Porcentaje sobre V.N. inicial:	64,19931%
Tasa del Período - TNA (Variable)	26,0000%
Porcentaje de intereses del período:	1,59599% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	386.266,07

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo - Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 16 de junio de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Dirección de Títulos

**FIDEICOMISO FINANCIERO COINAG II
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 22 de junio de 2015 se pagará el servicio N° 11 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Coinag II, emitido el 27 de agosto de 2014 (Código Clase A Nro. 39705, Clase B Nro. 39706 y CP Nro. 39707):

Pago de servicio nro.:	11
Período:	01/05/15 - 31/05/15
<u>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	6,37530% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	1.826.612,01
Nuevo Valor Residual:	761.029,45
Porcentaje sobre V.N. inicial:	2,65617%
Tasa del período - TNA (variable):	24,0000%
Porcentaje de intereses del período:	0,18063% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	51.752,83

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Barbara Puzzolo - Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 16 de junio de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Dirección de Títulos

**FIDEICOMISO FINANCIERO LA MÉDICA AMR IV
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 22 de junio de 2015 se pagará el servicio N° 15 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero La Médica AMR IV, emitido el 13 de mayo de 2014. (Código Clase A Nro. 39495, Clase B Nro. 39496, y CP Nro. 39497).

Pago de servicio nro.:	15
Período:	01/05/15 - 31/05/15
<u>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase B"</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	34,81721% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	1.291.688,75
Nuevo Valor Residual:	329.661,92
Porcentaje sobre V.N. inicial:	8,88597% s/ capital nominal
Tasa del período - TNA (variable):	26,5000%
Porcentaje de intereses del período:	0,96511% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	35.804,83

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Barbara Puzzolo - Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

SINTESIS DE ASAMBLEA

La siguiente emisión fue autorizada por La Bolsa de Comercio de Mendoza con fecha 23/06/2011



Mendoza, 16 de Junio de 2015.

Señor Presidente
Mercado Argentino de Valores SA
Rosario

Ref. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE TENEDORES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I



JORGE MARCHINI, Director Vicepresidente a cargo de la Presidencia de GANADERA LA PAZ S.A., tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de informar que conforme lo dispone el artículo 14 Ley 23.576 que el día 16 de Junio de 2015 se llevo a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de Obligaciones Negociables Serie I convocada, la cual revistió el carácter de unánime por cumplirse con los recaudos previstos en el art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales., se trato y resolvió el siguiente Orden del Día:

1) Designación dos representantes de Tenedores para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente.

Se designo al Sr *Pablo Montalto* y al Sr *Gerardo Gonzalez* para la firma del acta de Asamblea.

2) Consideración de la Modificación del Plazo de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie I, con vencimiento el 23 de Junio de 2015 prorrogando su plazo de vencimiento al 23 de Junio de 2016.

Se decidió aprobar por unanimidad la Modificación del Plazo de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie I, prorrogando el plazo de vencimiento al 23 de Junio de 2016.

Solicito su publicación en el Boletín Diario autorizado por el Mercado Argentino de Valores S.A.

Saludo a Ud. muy atte.